

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --__del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Cjudad de Tulum Quintana Roo a los _ días del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Lower Londinas Voncinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. ORYGIO DE CON grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y y Tránsito del Municipio Jugar de detención: DV - I Tulum, Quintana, Roo, asignado ia patrulia SCOLDICT A numero: C na civ do in D Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni um, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMANT DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Lan Bailor , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias i sonales, así como objetos asegurados producto de la comisjón de la falta administrativa consistente (en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que FOR TOMAL DAY En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racci nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las eru bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ------SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C O, SE RESDELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: --MEDIOS DE PRUEBA ----

PAG. 1 DE 3

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR.



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. TIZA DE A DE MOSAS
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: huxteta Internaturi
VI.OTROS: (extitue d) reduce
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, significa que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENTIO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la quidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidal finando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD ADRIVAÇÃO
El luzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Turum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los 1 nos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pasonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol cite da con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partar ticial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTÉ
The state of the s
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
€ _{anor}
FI. DR
-ACCIVIDATE LOCATION TO T
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio rantico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

FRACCION:

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:					_ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA				
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
PECHADE SALIDA: 00 /08	<u>z4.</u>									
HORA DE SALIDA:										
JUEZ QUE LIBERA: A CC	<u> </u>	<u> </u>								
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C	O-DE MI L ONSTA EN	IBERACION T EL EXPEDIEN	ODAS Y TE ADM	' CAE INIST	DA UNA DE RATIVO SE	E MIS EÑALA	PERTENENCIA ADO.	.S. DE	LAS CUAL	ES SE
								、 \	77	
							_ (Ĵ		
								•		
							X \'			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

FIRMA-DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mon

- disica, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermeda mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será institudo a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cel das de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento rocedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- 🚇 Derecho a conmutar la sanción impuesta a 🌬 és de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- 🚇 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TEIRS LOW PURPLICATION



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDC) MATERNO 15	NOMBRE (S)
: :: :: ::			
_			
~			
S			
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	o continos con o		
	nu s vinisti i rei Parketolia	n ilitiga et bijetti fora er er i za a	
RADO I: 0.06-0.20% GRA LEVE	NDO II: 0.21-0.29% GRADO MODERADO S	EVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CROQUEO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR			Y
ALIENTO ETILICO:	n en cada uno de los rubros dará como resultado 1 NORMAL 2 - MINIMO	3-EVIDENTE 4.	-FRANCS
MOVIENTOS:	T-BIEN 2-REGULAR ISNORMAL 2-COORDINADOS	3INCOHERENTES 4 3 REGULAR 4.	
MARCHA:	NORMAL 2 CLAUDICANTE	3 ATAXICA	MA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: \(\frac{1}{2}\) 'PRUE	BA NARIZ- DEDO MARCHA; \	PUPILAS PIC	tel
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	PITAS: COCAINA: MARIHUANA;TJ	NNER: CRACK;O'KAS;	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MEAS A	Mos
DIAGNOSTICO:		~	
Intoxicadende	da etilico Gra	de OL, Ce	-sum dar evenue
OBSERVACIONES:	a hoere .		
	C		,
MICHTE VESCE	EN CASO DE LESIONES;	TARDAN MAS DE 15 DIAS,E	SCANAR.
	I CUADRO CLÍNICO	1 SI 2 NO_X	NOANAK:
		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI.== 2 NO	_ / /
XXCCQQV.		PONE EN RIESGO LA VÍDA:	The first constitution of the constitution of
go entermediate		SI ES CONDUCIDO POR OTR	A PERSONA:
	4.396 /4.5%	1 CONOCIDO	
ago alerques	4.5%	2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO	The state of the s
ars prouds		4OTROS	Taxandra and taxan
factèrs em	9% 9% (1)	LUGAR DONDE OCURRIO E	L PERCANCE:
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
atendo necal cit	99499	4 CARRETERA/	:
Commence of the commence of th	XII M	5 ESCUELA 6 PARQUE	
action de protesis.	/ (MS) MJ	7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	<u> </u>
N° DE PATRULLA	y NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	I T	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
0095 1	Janual Can Alla		The Direct Elizabeth
Section 1 Section 1	THE THAT THAT	Attille -	ROSAS López CEIJ PRO 11468542



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	-
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	Parameter .
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	-
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE	Y
	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAJDA	1 1 2015	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4,ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	- The state of the
6,VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	d record
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
II.OTRAS		



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISC	ALIA:	JUZGADO CÍVICO)· «5		
		(E) (··		
			sto por los artículos 115, f			
			Quintana Roo, y 66 fracci ento Interno de la Direcci			
icipio de Tulum, Pi icipio de Tulum. Re				on deneral de begu	indad Fublica, 11a	misito y bomberos der
•	•					\bigcirc
a Ciudad da Tului	n Aliintana Ro	n a Ine Hill	díse dal mos do	the neda	مم اما	anguren ciando las
cia Cívica para el N	Iunicipio de Tulu	ım por los hechos	y/o acciones (tarjeta info	ormativa) que seña	a continuación.	por lo que a usted C.
			nforme a derecho corresp		Y	· · ·
	u i			\sim		PATRULLA: 4/4
		TARJETA IN	FORMATIVA DEL POLI	CIA CAPTOR	~	٠٠٠
	[KE		HECHOS QUE MOTIVA	RON LA DETENCIO	UN)	SECTOR:
DOX me	بدوحت	c Psosen.	e maper		VC-CV	95504
Janes S. de	rect	<u> </u>	couples do	110-100	12 X 6:	devenció
<u> </u>	POI ES	1= COA+	CHO MAN	**************************************	1 2 con a - 51	ا کیجی ا
	409 40	1200000			+5-20	- 110
		* 		-> -> ->		
73 C.L.	1701 Sana C		TAC NOTES	To V Cons		Factored C
	10 13 1/15		7- CD/7-3-3	2 4 16	1 (2) 8	- 1
			SYJETE	Au Tul	in Con	
	<u> </u>	nto V	6 Drocede	'a a se	alsocia	
1001/4	1 - 5 Mag	At DA	not le a a	USDAGO	10n del	107
1/(1/11/1	<u> </u>	+ 45	·) '	- / -	-	
**************************************		$ \lambda$		β'	·	
	* * *	<u> </u>			7.1.	
			HARRING BOOK STORY	The second secon	- 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1	
		Appeter to the second	The District Control of the Control	<u> </u>	(10 mg)	
		72.5				
1				· ·		1

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLÍCIA QUE PONE A DISPOSÍCION DEL JUZGADO CIVICO



	/	· /a.i
FECHA DE SALIDA:	<u>08 / aque</u>	36 / <u>(1</u> .
HORA DE SALIDA: _	0675	5.
ILIEZ ÓLIE I IRER A	NA. C	hah uar

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MISPERSENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRIVIA DE CONTIGUIDAD DE UNI NACTOR